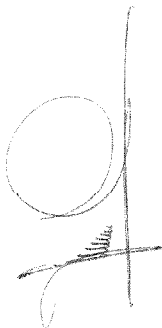



ACTA NUMERO TREINTA GUION NOVENTA Y TRES (30-93). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, de la de Ingeniería; Licenciada Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Los señores Representantes de los Catedráticos: Licenciada Rosa Guadalupe Montes de Oca León, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Rolando Waldemar Castañeda Lemus, del de Médicos y Cirujanos; Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos; Licenciado César Augusto Régil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Doctor Alfredo Fernández Gradis, del Estomatológico; Ingeniero Marino Barrientos García, del de Ingenieros Agrónomos; Doctor Víctor Rolando Flores Batres, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arquitecto Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores






Representantes de los Catedráticos: Licenciado Edgar Mauricio García Rivera, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ingeniero Héctor Antonio De León Sagastume, de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Edgar Augusto Portillo Kecinos, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Licenciado Luis Antonio Menéndez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, de la de Agronomía; Doctor José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Víctor Manuel Mejía Rodas, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Héctor Waldemar Barrera Palma, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Marvin Josué Aguirre Morales, de la de Ciencias Médicas; Señor Luis Enrique Luna Rivara, de la de Ingeniería; Señora Cristel Ruiz Bode, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Sergio Estuardo Paz Montenegro, de la de Ciencias Económicas; Señor Rogelio David Castillo Cárcamo, de la de Odontología; Señor Juan Ramón Acosta Zac, de la de Humanidades; Señor Alvaro Folgar Portillo, de la de Agronomía; Señor Mynor Estuardo Villagrán Colón, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. También estuvieron presentes, el Tesorero y Director General Financiero en Funciones, Licenciado Oscar Humberto López Alvarez; el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Doctor Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

#### CUESTION PREVIA

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa que

se han recibido dos solicitudes de audiencia; la primera por parte del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para tratar el asunto relacionado con el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, y la segunda por parte de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC, para tratar sobre el pliego de peticiones contenido en la Ref. 355-93 de fecha 20 de agosto de 1,993.

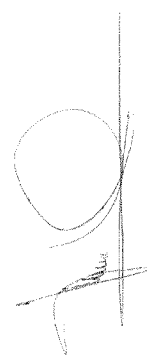
AUDIENCIA AL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA.



Para el efecto ingresan las siguientes personas: Dr. José Héctor Aguilar Arriola, Lic. César Augusto Núñez Vargas, Lic. Mario Augusto González y Licda. Miriam E. Velarde Chacón. En el uso de la palabra los profesionales antes citados manifiestan su honda preocupación por el problema que actualmente se ha generado en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, indicando que los miembros del Sindicato no han buscado un diálogo directo con la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; que apoyan las decisiones que tomen las autoridades de dicha unidad académica y piden que se intervenga en el problema a fin de que los trabajadores que ocupan las instalaciones del Centro sean desalojadas, ya que se deteriora la imagen nacional e internacional que este ha tenido hasta la fecha. Consideran que el conflicto es interno y que el mismo debe de ser manejado a nivel de la propia Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. En otro orden de ideas, manifiestan que por medio de los trabajadores hay doce personas involucradas, siendo ellas las que están presionando y obstaculizando la labor

académica de dicho Centro. Agradecen la oportunidad que se les brindara y se retiran del salón de sesiones.

AUDIENCIA AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -STUSC-



Para el efecto ingresan las siguientes personas: Por la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos -STUSC-: Angel Antonio Vásquez, Secretario General, José A. Churumía, Secretario de Actas, Rolando Orantes, Secretario de Organización, Luis Alecio, Secretario de Conflictos; y por las distintas Comisiones: Maria Luisa Fernández, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Julio Pereira, Editorial Universitaria; Fredy Herrera, Departamento de Contabilidad; Mario Alvares, Departamento de Contabilidad; Luis Soto, Facultad de Agronomía. En el uso de la palabra, el señor Angel Antonio Vásquez, Secretario General del STUSC agradece la deferencia del Consejo Superior Universitario solicitando que no obstante el pliego de nueve (9) peticiones contenidas en la Ref. 355-93-STUSC-, se limitarán a tratar lo siguiente: Que se han declarado en Asamblea Permanente a partir del lunes 23 de agosto de 1,993, hasta que se resuelva la petición relacionada con la resolución al problema laboral suscitado en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-. El pliego de peticiones y otra documentación relacionada con el caso, pasan a formar parte de la presente Acta.

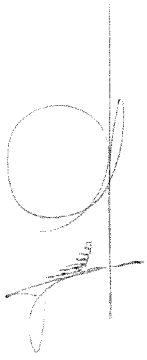
SEGUNDO: INFORMES

2.1 Del señor Rector

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa a

los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, lo siguiente:-----

2.1.1 Que el Lic. Rudy Rony Ríos Martínez, Auditor General, por medio de la Ref. A-575-93, de fecha 25 de agosto de 1993, informa a Rectoría sobre los exámenes que sobre la materia ha practicado en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, destacando algunas anomalías encontradas y las cuales somete a consideración de este Honorable Consejo Superior Universitario.

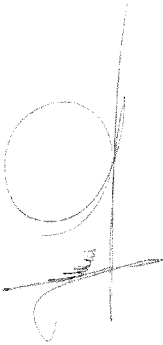


2.1.2 Que con fecha 24 de agosto de 1,993, en el salón General Mayor "Adolfo Mijangos López", expuso el "ANALISIS DE LA SITUACION NACIONAL: DESAFIOS, OPORTUNIDADES Y PROPUESTAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, AL ESTADO Y A LA SOCIEDAD GUATEMALTECOS". habiendo hecho entrega del mismo a representantes de diversos sectores de la población guatemalteca enfatizando que pone a disposición de cada uno de los Miembros de este Alto Organismo el material que fuera elaborado con el objeto de que si así lo consideran pertinente, el mismo puede ser reproducido y expuesto por quienes están interesados en darle la divulgación que el caso amerite. Lo expuesto por él y que hoy se presenta como informe, pasa a formar parte de la documentación de la presente Acta.

2.1.3 Que el Ingeniero Oscar René Leiva Ruano, Director General de Planificación, por medio de la Ref. CGP.706.08.93, de fecha 19 de agosto de 1,993, informa sobre el grado de avance del "Proyecto de Creación de la Escuela no Facultativa de Diseño Gráfico", manifestando que hará entrega de la

respectiva propuesta a principios del próximo mes de septiembre.

2.2 De la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia



La Licenciada Clemencia Gálvez de Avila, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, indica que a raíz del informe presentado en la sesión anterior, según Ref. No. F.1000.08.93 de fecha 17 de agosto de 1993, inició procedimientos de despido a los trabajadores del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, a partir del 13 de agosto de 1993, habiendo indicado a los trabajadores que si abandonaban las instalaciones dejaría en suspenso los procedimientos antes indicados. Señala además, que para tratar de resolver la problemática existente se comunicó vía fax con el actual Director del Centro, habiéndole informado de los acontecimientos ocurridos hasta la fecha y que se tomarán decisiones al respecto hasta su regreso.

TERCERO: ELECCIONES


3.1 CONVOCATORIAS

3.1.1 Facultad de Odontología

En virtud de que con fecha 24 de agosto venció el período para el cual fueran electos Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, los estudiantes JULIO EDUARDO FARNEZ BUCARO y HERMAN ANTONIO OVALLE ESCAMILLA, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para la elección.


### 3.2 APROBACION DE ELECCIONES

#### 3.2.1 Facultad de Ciencias Económicas



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.141-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 14-17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 103 de sus Estatutos y 17-18-51-52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Declarar electo REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Licenciado MIGUEL ANGEL LIRA TRUJILLO, Colegiado No.802. 2o. Agradecer y otorgar una placa de reconocimiento al Licenciado EDGAR AUGUSTO PORTILLO RECINOS por su eficiente y valiosa participación en los asuntos propios del Consejo Superior Universitario durante el tiempo que fungió como Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas ante dicho Organismo.

3.2.1.1 El Secretario General, a solicitud del Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, transcribe en forma literal, su nota presentada en esta sesión: "Guatemala, 25 de agosto de 1993. Señores Miembros del Consejo Superior Universitario, Presente. Señores Miembros: Como es de su apreciable conocimiento, a partir de la próxima sesión del Consejo Superior Universitario -CSU-, dejaré de participar como Representante de los Catedráticos de la Facultad de



Ciencias Económicas ante el máximo Organo de Dirección de la Universidad, en virtud de haber terminado el período para el cual fuera electo; por lo que es propicia la ocasión para agradecer la confianza depositada en mi persona, por el personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas. Por otra parte, deseo dejar constancia de mi agradecimiento hacia los diferentes miembros del CSU, quienes en todo momento me brindaron su apoyo en todos aquellos aspectos relacionados con el quehacer universitario y a la vez, por las diferentes designaciones de que fui objeto para representarlos en distintas actividades que constan en las Actas que se emitieron como producto de las sesiones realizadas por el máximo Organo de Dirección; para lo cual actué con dedicación y responsabilidad en función de mis principios ético-morales y profesionales, así como mi convicción de universitario conciente y consecuente con los fines que sustentan a nuestra Casa de Estudios Superiores y de su propia proyección social que le corresponde cumplir. La permanencia y participación constante de mi persona dentro del CSU en el período que hoy concluye, me permiten en esta oportunidad, hacer algunas reflexiones que son congruentes con el quehacer universitario, a fin de que sean consideradas como una inquietud personal para el futuro funcionamiento de la actividad universitaria, entre las que se pueden mencionar las siguientes: 1. Se hace necesario concretar objetivamente las causas que dieron origen al desfase financiero que existe entre el saldo de caja y los registros contables de la Universidad de San Carlos, como resultado de las operaciones efectuadas al 30 de junio de 1990, a efecto de lograr una



depuración financiera sin perjudicar el patrimonio de la universidad; pues el informe que se presentó por parte de Auditoría Interna en el mes de julio del corriente año, no incluía en forma concreta las justificaciones que dieron origen a la propuesta de afectar dicho patrimonio. En el entendido, que de haber funcionarios involucrados en el manejo inadecuado de los recursos financieros de la universidad, se deben deducir las responsabilidades del caso.


2. Es conveniente la conformación de una Comisión de Evaluación y Seguimiento, integrada por miembros del CSU, a efecto de lograr que las decisiones y acuerdos del máximo Organismo de Dirección, se resuelvan en los plazos prudenciales y de esta manera, evitar retrasos en la solución de las actividades académico-administrativas de la Universidad.

3. Es oportuno reestructurar las normas presupuestarias en todas su magnitud, a fin de hacerlas coherentes con las condiciones imperantes de la universidad, pues actualmente se están realizando una buena cantidad de transferencias que deben minimizarse por medio de la planificación adecuada del presupuesto de ingresos y egresos. Esta situación influye además, en la falta de ejecución de los proyectos de inversión y desarrollo de la universidad, con las respectivas consecuencias en el cumplimiento de los fines esenciales de la universidad.

4. Con el propósito de minimizar el trabajo administrativo que realiza el CSU, es conveniente que las instancias académico-administrativas de la universidad, tomen las decisiones en forma oportuna y con base en las funciones y responsabilidades asignadas según la Legislación Universitaria, para lo cual deben integrarse equipos de


trabajo en forma multiprofesional, partiendo del conocimiento de la temática correspondiente. Finalmente, me permito hacer del conocimiento del CSU que queda a criterio de ese alto Organismo de Dirección disponer lo procedente, en cuanto a las designaciones de que he sido objeto en la Instancia Nacional de Consenso y la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria, de conformidad con el informe rendido verbalmente en esta sesión. Atentamente, "ID Y ENSEÑAD A TODOS". (f) Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario."

### 3.2.2 Facultad de Agronomía



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.132-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas universitarias aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 10, 11, 14, 17, 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 82 y 83 de los Estatutos de la Institución y 17, 18, 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Declarar electo REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al señor HUGO URIZAR CARRASCOZA, Carnet No.91-18028. 2o. Agradecer y otorgar una placa de reconocimiento al PEM ALVARO FOLGAR PORTILLO, por su eficiente y valiosa participación en los asuntos propios del


Consejo Superior Universitario durante el tiempo que fungió como Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante dicho Organismo.



3.2.2.1 El Secretario General, a solicitud del PEM Alvaro Folgar Portillo, transcribe a continuación, en forma literal, su nota presentada en esta sesión: "No por breves y transitorios, dejan de ser dos años...dos años de intercambio de ideas, opiniones, de convivencia, de aprendizaje, en fin, dos años en el transcurrir del tiempo, imposibles de olvidar por cuanto he sentido y siento profunda identificación con esta Universidad, la nuestra y con este Organismo colegiado, a quien agradezco su actitud de respeto, pluralidad y solidaridad. Pero, a la vez que he manifestado estas escuetas palabras de satisfacción, deseo también plantear la urgente necesidad de llevar a la práctica transformaciones al interior de la Universidad en el orden académico, administrativo, jurídico, político y de extensión, que permitan, fundamentalmente incrementar la presencia de la USAC en el desarrollo nacional y fortalecer el enfoque social, humanístico y científico que históricamente ha inculcado esta casa de estudios a sus estudiantes y profesionales, y que se ha ido perdiendo paulatinamente por diversas causas. De tal manera que independientemente de las posiciones controversiales y actitudes políticas que son naturales dentro de nuestra universidad, es importante que adoptemos un planteamiento multisectorial e institucional en función de un nuevo modelo de USAC. Reitero el agradecimiento al conglomerado estudiantil de Agronomía y a

todos los Miembros de este Consejo Sup. Univ. Al señor Rector, al Secretario General y al Asesor Jurídico, apreciables universitarios en quienes he observado una destacada participación a nivel universitario y nacional en congruencia a los intereses de la USAC. Gracias."

### 3.2.3 Centro Regional Universitario de Oriente



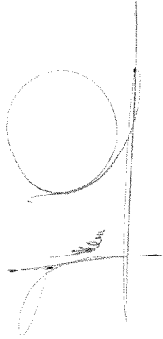
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.127-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Dos Representantes Catedráticos ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Oriente. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas universitarias aplicables a dichos eventos, específicamente con lo establecido en los artículos 13, 15 numeral 15.16 y 18 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos REPRESENTANTES CATEDRATICOS ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE ORIENTE, a las siguientes profesionales: MIRNA LISSET CARRANZA ARCHILA, Colegiado No.964 e ISABEL CARDENAS DE MENDEZ, Colegiada No.1968.

### 3.3 Elección de Representantes del Consejo Superior Universitario ante la Junta Universitaria de Personal

El Consejo Superior Universitario procedió a la elección de sus Representantes Titular y Suplente ante la Junta Universitaria de Personal, habiéndose propuesto para el efecto a los siguientes profesionales: Doctor ROLANDO WALDEMAR CASTAÑEDA LEMUS, para Representante Titular y

Licenciada ROSA GUADALUPE MONTES DE OCA LEON, para Representante Suplente. Realizada la elección, el resultado fue el siguiente: Doctor ROLANDO WALDEMAR CASTAÑEDA LEMUS, 31 votos y Licenciada ROSA GUADALUPE MONTES DE OCA LEON, 31 votos. En consecuencia, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Declarar electos REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ANTE LA JUNTA UNIVERSITARIA DE PERSONAL, a los siguientes profesionales: Doctor ROLANDO WALDEMAR CASTAÑEDA LEMUS y Licenciada ROSA GUADALUPE MONTES DE OCA LEON, respectivamente.

#### 3.4 Elección del Director General Financiero



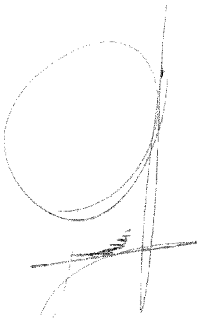
El Consejo Superior Universitario procedió a la elección del Director General Financiero, para cuyo efecto el señor Rector presentó la terna integrada por: Licenciado JAIME FERNANDO PINEDA SOSA, Licenciado OSCAR HUMBERTO LOPEZ ALVAREZ y Licenciado JORGE ALBERTO PAPADOPOLO WIRTZ. Realizada la elección correspondiente, con un quórum de 35 Miembros, el resultado fue el siguiente: Licenciado JAIME FERNANDO PINEDA SOSA: 27 votos; Licenciado OSCAR HUMBERTO LOPEZ ALVAREZ: 7 votos, y Licenciado JORGE ALBERTO PAPADOPOLO WIRTZ: 1 voto; TOTAL: 35 votos. No habiéndose obtenido la mayoría calificada, se procedió a una segunda elección, siendo el resultado el siguiente: Licenciado JAIME FERNANDO PINEDA SOSA: 29 votos; Licenciado OSCAR HUMBERTO LOPEZ ALVAREZ: 5 votos; NULO: 1 voto; TOTAL: 35 Votos. Como consecuencia del resultado obtenido, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1o. Declarar electo DIRECTOR GENERAL FINANCIERO, al Licenciado JAIME FERNANDO PINEDA SOSA. 2o. Expresar su

agradecimiento al Licenciado OSCAR HUMBERTO LOPEZ ALVAREZ por su destacada labor al frente de la Dirección General Financiera y el apoyo que le brindó tanto a las autoridades universitarias como al Consejo Superior Universitario.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 AYUDA BECARIA

4.1.1 Centro Regional Universitario de Nor-Occidente

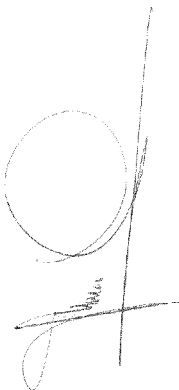


Con base en lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario de Nor-Occidente, según punto CUARTO, inciso 4.3, del Acta No.21-93, de sesión celebrada el 9 de julio de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.400.00 mensuales, al estudiante de la Facultad de Agronomía, Bachiller MARIO ABIGAIL HERNANDEZ, para realizar su Ejercicio Profesional Supervisado en el Centro Universitario de Nor-Occidente, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1993. Dicha ayuda se hará con cargo al presupuesto del Centro Universitario de Nor-Occidente. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

4.2 LICENCIA Y AYUDA BECARIA

4.2.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según punto CUARTO, inciso 4.1, del Acta No.16-5/93, de sesión celebrada el 11 de mayo de este año, con apoyo en lo determinado en el



artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo al Doctor FREDY GONZALEZ GUERRERO, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y pueda continuar estudios de Maestría en Salud del Hato del postgrado en Ciencias Veterinarias Tropicales en la Universidad de Heredia, Costa Rica, por el período comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 1993. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.2,000.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

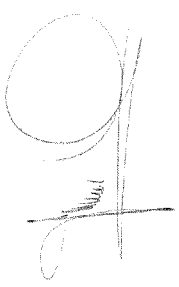
#### 4.3 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

##### 4.3.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario conoció el punto SEPTIMO, inciso 7.3, del Acta No.25-7/93, de sesión celebrada el 20 de julio de este año, por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en relación a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Doctor NEFTALI ALEJANDRO VILLANUEVA OCHOA, Profesor Titular II de la mencionada unidad académica; y al respecto ACORDO: Denegar

la solicitud de prórroga de licencia presentada por el Doctor NEFTALI ALEJANDRO VILLANUEVA OCHOA.

4.3.2 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



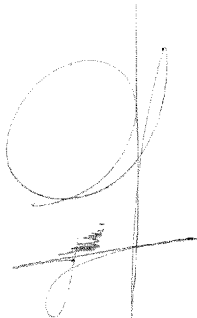
El Consejo Superior Universitario conoció el punto SEPTIMO, inciso 7.2, del Acta No.25-7/93, de sesión celebrada el 20 de julio de este año, por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en relación a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Doctor HIRAM ORDOÑEZ CHOCANO, Profesor Titular V de la mencionada Unidad Académica; y al respecto ACORDO: Denegar la solicitud de prórroga de licencia presentada por el Doctor HIRAM ORDOÑEZ CHOCANO. VOTO RAZONADO: "25/8/93. Sr. Secretario Honorable C.S.U. VOTO RAZONADO. Atentamente agradeceremos haga constar en el Acta del día de hoy nuestro voto razonado en el que expresamos nuestra inconformidad ante la decisión adoptada por el C.S.U. con 29 votos contra 6 en lo referente a no conceder el permiso solicitado por los Dres. Médicos Veterinarios Neftaly Alejandro Villanueva Ochoa e Hiram Ordóñez Chocano, por considerar que existen antecedentes de otros profesionales con permisos similares en diferentes unidades académicas. Además para evitar en el futuro, que excelentes profesionales que han sido especializados con recursos de la USAC en el exterior abandonen la enseñanza, se sugiere la conveniencia de analizar la posibilidad de equiparar los salarios actuales a los que paga la iniciativa privada. Atentamente. (ff) Dr. José Perezcanto Fernández, Decano F.M.V.Z.; Dr. J. Roberto Urrutia, Representante Catedrático F.M.V.Z; Dr. Rolando Flores B., Representante



Colegio Profesional Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Ing. Julio I. González P., Decano Fac. Ingeniería; Lic. Oscar Alvarez, Representante Catedráticos Ciencias Químicas y Farmacia."

4.4 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

4.4.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

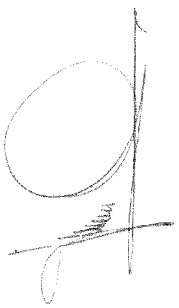


De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según punto CUARTO, inciso 4.2, del Acta No.22-7/93, de sesión celebrada el 6 de julio de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado MIGUEL ANGEL RODENAS ARGUETA, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y pueda continuar estudios en el campo de Nutrición Animal, en la Universidad Friedrich-Whilhelm de Bonn, República de Alemania, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1993. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,000.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al

procedimiento establecido.

4.5 DONACION

4.5.1 Facultad de Ingeniería




De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, según punto SEXTO, inciso 6.3, del Acta No.17-93, de sesión celebrada el 23 de julio de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aceptar y agradecer la donación que para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Ingeniería, hace la empresa SIEMENS, consistente en los siguientes libros: 5 ejemplares de COMPONENTES ELECTRONICOS, con un valor de Q.226.24 cada uno; 5 ejemplares de MICROCOMPUTADORES, con un valor de Q.131.32 cada uno; SISTEMAS EXPERTOS, Tomo II, con un valor de Q.104.16; QUE HACE UN ORDENADOR, con un valor de Q.68.04; 5 ejemplares de SISTEMAS DE ALIMENTACION DE ENERGIA, con un valor de Q.90.72 cada uno; 5 ejemplares CONDUCTORES DE FIBRAS OPTICAS, con un valor de Q.90.72 cada uno; 5 ejemplares de INTRODUCCION AL CONTROL ELECTRONICO, con un valor de Q.108.64 cada uno; 5 ejemplares de CONVERTIDORES ESTATICOS, con un valor de Q.72.32 cada uno; 5 ejemplares de CORRIENTES DE CORTO CIRCUITO EN RED 3F, con un valor de Q.68.04 cada uno; 3 ejemplares de INSTALACIONES ELECTRICAS, con un valor de Q.321.07 cada uno; 4 ejemplares de SELECCION Y APLICACIONES DE MOTORES ELECTRICOS, con un valor de Q.113.40 cada uno; 5 ejemplares de CIM CONSIDERACIONES BASICAS, con un valor de Q.72.52 cada uno; AUTOMATIZACION CON

S5-115 U SIMATIC S5, con un valor de Q.224.00; 5 ejemplares de PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, con un valor de Q.29.68 cada uno. Toda esta donación asciende a un monto de Q.6,378.40. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al instructivo de inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.


4.6 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

4.6.1 Transferencia Presupuestal No.4-93. Póliza de Diario No.219 Centro Universitario de Occidente, CUNOC



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.4-93, amparada en la Póliza de Diario No.219, para transferir del Programa Departamento de Investigaciones del CUNOC, subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios Personales, renglón Sueldo de Personal Permanente en el Interior, 1 Profesor Pretitular Medio Tiempo, por seis meses Q.8,250.00; al Programa de Docencia de la misma Unidad, subprograma Ciencias Económicas, grupo Servicios Personales, renglón Sueldo de Personal Permanente en el Interior, 4 profesores Interinos, 1 hora; seis meses Q.8,250.00. La presente transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad para pago de cuatro plazas para cubrir la implementación del 9o. semestre de la Carrera de Contador Público y Auditor.


4.6.2 Transferencia Presupuestal No.03-93. Póliza de Diario No.218 Centro Universitario de San Marcos



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.03-93, amparada en la Póliza de Diario No.218 para transferir del Programa de Administración del Centro Universitario de San Marcos, subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales, Q.23,162.28; al Programa de Docencia, subprograma Enseñanza Directa, grupo Servicios no Personales, renglones: Alumbrado y Electricidad Q.3,000.00, Mantenimiento Equipo de Computación Q.2,000.00, Diversos Servicios Q.2,000.00; grupo Materiales y Suministros, renglones: Alimento para Personas Q.2,000.00, Productos de Madera Q.1,000.00, Productos de Papel o Cartón Q.4,000.00, grupo Maquinaria y sus Reparaciones Extraordinarias por contrato, renglón Jeeps, Pick-Ups y Otros vehículos Q.7,991.07; grupo Desembolsos Financieros, renglón Deuda Flotante Q.300.39, grupo Asignaciones Globales, renglón Acreedores año pasado Q.870.82. Por medio de la presente transferencia, se trasladan los recursos programados en el renglón 991 de la Administración por la cantidad de Q.23,162.28; los cuales se destinan para cubrir las necesidades de la Unidad Ejecutora durante el segundo semestre en los grupos 1 y 2, el incremento en el grupo 3 del programa de Docencia se destina para completar el valor de un pick-up que se programó en el

presupuesto pero por el incremento de precios lo asignado no es suficiente. Asimismo, se incrementan los grupos de gasto 8 y 9 para hacer efectivo el pago a un docente que por no cumplir con la papelería respectiva no fue posible tramitarle su salario.

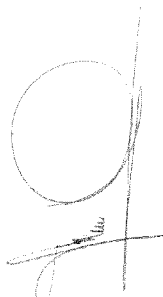
4.6.3 Transferencia Presupuestal No.04-93. Póliza de Diario No.262 Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.04/93, amparada en la Póliza de Diario No.262 del Centro de Estudios Urbanos y Regionales, para transferir del Programa de Administración del CEUR, subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales, renglón Gastos no Previstos Q.105,000.00; al Programa de Investigación del CEUR, subprograma Investigación Urbano-Regional, grupo Materiales y Suministros, renglones Productos de Papel o Cartón Q.3,000.00, Útiles, Accesorios y Materiales Eléctricos Q.1,200.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglones: Mobiliario y Equipo de Metal Q.29,562.00, Equipo de Computación Q.26,400.00, Reparación Extraordinaria Q.10,000.00, Equipo Audiovisual Q.29,338.00, Equipos de Mantenimiento Q.5,500.00. La presente transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en la compra de materiales e insumos de oficina, dos computadoras, Equipo de oficina, equipo audiovisual, equipo de mantenimiento y reparaciones, para el

funcionamiento de la Unidad.

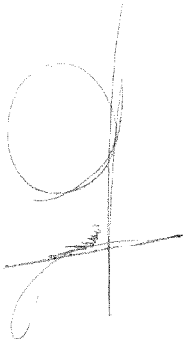
4.6.4 Transferencia Presupuestal No.12-93. Póliza de Diario No.301 Departamento de Presupuesto



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.12-93, amparada en la Póliza de Diario No.301, para transferir del Plan Pago Deuda de la Dirección General Financiera, Obligaciones COCISA, grupo Asignaciones Globales, renglón Gastos Diversos Q.209,274.75, Plan de Funcionamiento de la Dirección General Financiera, grupo Asignaciones Globales, renglón Gastos Diversos Q.18,446.32, lo que hace un total de Q.227,721.07; al Plan de Inversiones del Centro Universitario de Sur-Occidente, Construcción Edificio CUNSUROC, grupo Construcciones Adicionales y Mejoras, renglón Edificios para Escuelas por Contrato Q.227,721.07. La presente transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en el pago de los trabajos adicionales en el proyecto "Construcción del Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC."

4.6.5 Transferencia Presupuestal No.08-93. Póliza de Diario No.313 Escuela de Ciencias Psicológicas-ECTAFIDE

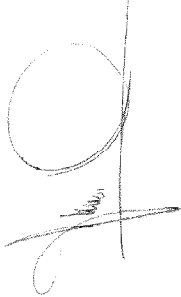
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO:



autorizar la Transferencia Presupuestal No.08-93, amparada en la Póliza de Diario No.313, para transferir de Política Financiera, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.202,298.11; a la Escuela de Ciencias Psicológicas, ECTAFIDE, Programa de Administración, grupo Servicios Personales, renglones: Personal por Contrato Q.3,864.32, Otros Sueldos Personal Transitorio Q.1,289.98; Escuela de Ciencias Psicológicas, ECTAFIDE, Programa de Docencia, grupo Servicios Personales, renglones: Personal por Contrato Q.141,289.44, Otros Sueldos Personal Transitorio Q.3,741.57; Plan de Transferencias de Rectoría, grupo Transferencias Corrientes, renglones: Gratificaciones y Aguinaldos Q.12,514.94, Otras Transferencias a Instituciones y Gobiernos locales Q.14,567.97, Otras Bonificaciones (Diferido, Bono 14) Q.25,029.89. La presente transferencia de fondos de la Escuela de Ciencias Psicológicas se hace para crear disponibilidad para el pago de servicios personales, necesarios para el segundo semestre, de conformidad con lo aprobado por este Organismo, en el punto TERCERO, inciso 3.6, del Acta No.18-93, de sesión celebrada el 2 de junio de este año, en el cual se autorizó una ampliación de Q.250,000.00 para la mencionada Escuela.

4.6.6 Transferencia Presupuestal No.02-93. Póliza de Diario No.217 Rectoría (Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria


Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO:



autorizar la Transferencia Presupuestal No.02-93, amparada en la Póliza de Diario No.217, para transferir del Presupuesto de Egresos, Plan de Transferencias de Rectoría, Programa Otras Transferencias Corrientes, subprograma Reforma Universitaria, grupo Transferencias Corrientes, renglón Diversas Transferencia Corrientes Q.150,000.00; al Programa de Investigación, subprograma Evaluación Administrativa de la Universidad, grupo Servicios no Personales, renglón Resumen de Otros Renglones Q.19,700.00, grupo Materiales y Suministros, renglón Resumen de Otros Renglones Q.30,000.00, grupo Matriales y Suministros, renglones: Bebidas no Alcohólicas Q.5,000.00, Productos de Papel y Cartón Q.8,000.00, Productos de Artes Gráficas Q.1,000.00, Libros, Revistas y Periódicos Q.5,000.00, Combustibles y Lubricantes Q.1,500.00, Productos Sanitarios Q.500.00, Productos Medicinales y Farmacéuticos Q.500.00, Otros Productos Químicos y Conexos Q.1,500.00, Productos de Loza y porcelana Q.200.00, Utiles de Oficina Q.5,000.00, Utiles Educativos y Culturales Q.2,000.00, Utiles y Accesorios y Materiales Eléctricos Q.300.00, Otros Productos Varios Q.4,000.00; grupo Mobiliario y Equipo, renglones: Mobiliario y Equipo de Metal Q.24,000.00, Mobiliario y Equipo de Madera Q.1,000.00, Equipo de Computación Electrónica Q.12,000.00, Equipo Audiovisual Q.6,000.00, Equipo Telefónico Q.600.00, Mobiliario y Equipo Doméstico Q.2,200.00; grupo Asignaciones Globales, renglón Gastos Diversos Q.20,000.00. La presente transferencia de fondos se hace para la asignación de fondos para el funcionamiento de la "Comisión Multisectorial de la Reforma Universitaria".



## 4.7 EROGACION

4.7.1 División de Servicios Generales


De conformidad con lo solicitado por la División de Servicios Generales, contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría y el Departamento de Presupuesto, y con apoyo en lo determinado en el punto NOVENO, del Acta No.01.93, de sesión celebrada por este Organismo el 15 de enero de 1993, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la erogación de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE QUETZALES CON 63/100 (Q.1.281,412.63), con cargo al Plan Deuda 1993, en concepto de sobrecostos y trabajos suplementarios pendientes de aprobar por el Consejo Superior Universitario, tramitadas con Modificación de Orden de Compra No.126, los cuales fueron incurridos en la primera fase de la construcción del Edificio del Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC, contenidos en las estimaciones de la 5a. a la 10a.

4.8 Solicitud de Ampliación al Punto QUINTO, inciso 5.7, del Acta No. 26-93, del Consejo Superior - Universitario

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.PP.1172, de fecha 17 de agosto del año en curso, por medio de la cual el Jefe del Plan de Prestaciones con el Visto Bueno del Director General Financiero, solicitan la ampliación al Punto QUINTO, inciso 5.7, del Acta No.26-93 de la sesión celebrada por este Consejo el 28 de julio de 1993; y al respecto ACORDO: Ampliar el Punto QUINTO, inciso 5.7, del Acta No.26-93, a efecto de que se incluya la desinversión del Bono del Tesoro No.516, con un valor de Q.786,600.00,

cuyo vencimiento fue el 30 de junio de 1993 y su reinversión directamente en el Banco de Guatemala.

QUINTO: Conflicto del Centro de Estudios Conservacionistas, CECON



El Consejo Superior Universitario se dio por enterado del conflicto surgido en el Centro de Estudios Conservacionistas, CECON, el cual depende de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y, CONSIDERANDO: Que el conflicto surgido en el Centro de Estudios Conservacionistas, su solución y decisiones que deben tomarse con relación al mismo, son competencia del Organó de Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, pero dada la proyección a nivel nacional del Centro de Estudios Conservacionistas, el Consejo Superior Universitario está interesado en que se arribe a decisiones correctas y adecuadas en la solución del conflicto; por lo que este Organismo ACUERDA: 1o. Nombrar una Comisión integrada por los siguientes Miembros: Ingeniero EFRAIN MEDINA GUERRA, Coordinador; Doctor JOSE ROBERTO URRUTIA GUERRERO, Arquitecto VICTOR MANUEL MEJIA RODAS y HECTOR WALDEMAR BARRERA PALMA, cuya función será eminentemente mediadora entre la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y los trabajadores representados por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos. 2o. Como lineamientos generales de la Comisión se puntualizan: procurar se dejen sin efecto las medidas de hecho tomadas por los trabajadores y agilizar la solución al problema planteado, dado que la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ha manifestado su disposición de resolver

e1

SEXTO: Ocurso de Hecho interpuesto por CESAR AUGUSTO MORATAYA ROLDAN


El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.124-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Ocurso de Hecho interpuesto por CESAR AUGUSTO MORATAYA ROLDAN, en contra de la resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, contenida en el Punto Tercero, inciso 3.6, subinciso 3.6.1 del Acta No.9-93, de la sesión celebrada el 30 de marzo del año en curso. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Declarar **SIN LUGAR** el Ocurso de Hecho interpuesto por el Doctor CESAR AUGUSTO MORATAYA ROLDAN, en virtud de que el Recurso de Apelación respectivo lo planteó en forma extemporánea y no dentro del tercer día que establece el Reglamento.

SEPTIMO: Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado DAVID RAMIREZ CAMPOS

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.092-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado DAVID RAMIREZ CAMPOS, en contra de la resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, contenida en el Punto Sexto, inciso 6.1, del Acta No.17-93, de la sesión de fecha 28 de enero del año en curso. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que se declara **SIN LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado DAVID RAMIREZ CAMPOS en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas contenida en el Punto 6o., inciso 6.4 del Acta No.36-92, del

12 de noviembre de 1992, y por ende, se confirma tal resolución.

OCTAVO: Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada ROSARIO EUGENIA VEGA PEDROZA




El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.098-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación al Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada ROSARIO EUGENIA VEGA PEDROZA, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas contenida en Punto Sexto, inciso 6.3 del Acta No.36-92, de la sesión celebrada el 28 de enero de 1993; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que se declara SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada ROSARIO EUGENIA VEGA PEDROZA, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, contenida en el punto 6o., inciso 6.3, del Acta No.36-92, del 12 de noviembre de 1992, por lo que se confirma tal resolución.

NOVENO: Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero Agrónomo LEONEL LEPE CARDENAS

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.106-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero Agrónomo LEONEL LEPE CARDENAS, en contra de lo resuelto en Punto 6o. inciso 6.1 del Acta No.28-92, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, el 15 de julio de 1992; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que se RECHAZA el Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero

Agrónomo LEONEL LEPE CARDENAS, por medio de su representante legal, por haberse interpuesto en forma extemporánea.

DECIMO: Recurso de Apelación interpuesto por --  
CARLOS ENRIQUE GOMEZ RUIZ




El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.109-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por CARLOS ENRIQUE GOMEZ RUIZ, en contra de la resolución contenida en el Punto Tercero, del Acta No.17-93, del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas realizada el 26 de mayo del año en curso y al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que se RECHAZA el Recurso de Apelación interpuesto por CARLOS ENRIQUE GOMEZ RUIZ, en contra del Punto 3o. del Acta No.17-93 del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, por no haberse interpuesto ante el Organo que emitió la resolución impugnada, tal como lo establece el Reglamento de Apelaciones.

DECIMO PRIMERO: Solicitud de adjudicación de Titularidad  
al Ingeniero Agrónomo SALVADOR SANCHEZ -  
LOARCA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente de solicitud de adjudicación de Titularidad al Ingeniero Agrónomo SALVADOR SANCHEZ LOARCA, docente de la Facultad de Agronomía; el cual contiene la Opinión conjunta de la División de Administración de Personal y la Oficina Técnica de Evaluación y Promoción del Personal Docente, OTEP; y al respecto ACORDO: Declarar que es PROFESOR TITULAR de la Facultad de Agronomía, con derecho a elegir y ser electo, el

Ingeniero Agrónomo SALVADOR SANCHEZ LOARCA, Registro de Personal No.1422.

DECIMO SEGUNDO: Estudio fundamentado y normativo para la ampliación de tiempo de contratación a Profesores Pretitulares y Titulares




El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Estudio fundamentado y normativo para la ampliación de tiempo de contratación a Profesores Pretitulares y Titulares, elaborado por la Comisión de Docencia e Investigación a solicitud de este Organismo en el Punto DECIMO TERCERO, del Acta No.43-92; y al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Trasladar el expediente, en su orden, a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Comisión Revisora de Reglamentos de este Consejo, para que emitan dictamen en relación al proyecto debiendo tener en cuenta y analizar los aspectos formulados en el seno de este Organismo.

DECIMO TERCERO: Solicitud de inscripción en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, del Licenciado MANUEL DE JESUS GUZMAN VALDEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de inscripción en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, del Licenciado MANUEL DE JESUS GONZALEZ VALDEZ, quien ha solicitado realizar estudios en la Maestría de Administración Financiera, por ser un área que se relaciona con su actividad profesional. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar, como una excepción, la inscripción del Licenciado MANUEL DE JESUS GONZALEZ, en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas,

tomando en cuenta que cuando el Licenciado Guzmán Valdez se graduó en el año de 1973, de Profesor de Enseñanza Media en Matemáticas, en la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, no se impartía la Licenciatura en dicha especialidad.

DECIMO CUARTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA




14.1 La Secretaría deja constancia de que el Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, Representante Catedrático de la Facultad de Arquitectura, solicita que se le informe sobre el trámite que se le ha dado al expediente del señor Antonio Ovando Sánchez, sindicalista guatemalteco que militara en las filas del Unionismo para derrocar a Manuel Estrada Cabrera en 1,920, y al respecto se le informa que dicho expediente de mérito ha sido trasladado a la Comisión de Docencia e Investigación para que dictamine sobre el particular.

14.2 Asimismo, que el Lic. Luis Antonio Menéndez, Representante Catedrático de la Facultad de Humanidades, pregunta cuándo será tratado el asunto relacionado con la modificación a los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al respecto se le informa que las observaciones que están enviando las diferentes unidades académicas se han sido trasladando a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que una vez por ellos analizadas, sea presentada una propuesta definitiva al seno de este Consejo Superior Universitario.

14.3 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:30): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Lic. Juan Francisco Flores Juárez, Ing. Julio Ismaél González Podszueck, Licda.

Clemencia Gálvez de Avila, Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Dr. Rolando Waldemar Castañeda Lemus, Ing. Minor Estuardo López Barrientos, Lic. César Augusto Régil Escobar, Dr. Alfredo Fernández Gradis, Arq. Carlos Enrique Martíni Herrera, Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Lic. Luis Antonio Menéndez, Ing. Agr. Carlos René Fernández Pérez, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, Sr. Marvin Josué Aguirre Morales, Sr. Luis Enrique Luna Rivara, Sra. Cristel Ruiz Bode, Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, Sr. Alvaro Folgar Portillo, Lic. Jaime Fernando Pineda Sosa, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.



14.4 Luego llegaron: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco (9:45); Dr. José Guillermo Perezcanto Fernández (9:45); Ing. Marino Barrientos García (9:45); Lic. Edgar Mauricio García Rivera (9:45); Dr. Jorge Solares Aguilar (9:45); Sr. Mynor Estuardo Villagrán Colón (9:45); Sr. Héctor Waldemar Barrera Palma (9:50); Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas (9:55); Licda. Rosa Guadalupe Montes de Oca León (10:00); Lic. Gilberto Batres Paz (10:15); Dr. Víctor Rolando Flores Batres (10:25); Dr. Jorge Martínez Solares (10:40); Sr. Juan Ramón Acosta Zac (10:50); Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta (11:15).

14.5 Se excusaron por no asistir a la sesión: Arq. Francisco Chavarría Smeaton, Lic. Jorge Valdez Monroy, Dr. Julio César Montenegro Leiva, Srta. Irayda Mirtala Ruiz Bode.

Se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas



del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

MAQD/oom

A handwritten signature or set of initials, possibly 'MAQD', written in dark ink. The signature is somewhat stylized and includes a large circular flourish on the right side.